



UNION Y LUCHA

ORGANO DE LOS TRABAJADORES DE HISPANO OLIVETTI

Número 4

Febrero de 1972

Ayuda: 5 pesetas.

¿ QUE REPRESENTAN LAS 150.000 PTAS

¿ CRISIS? NO

¡ DESPIDO LIBRE!

El día 3, la empresa nos propone el DESPIDO, a cambio de 150.000 ptas. Para ella so-
mos puramente herramientas que utiliza o elimina según le conviene. NUESTRAS FAMILIAS
NO CUENTAN. No le importa recurrir a la estratagema de ofrecer una miseria de dinero.
Pretende coaccionarnos. Quiere llenar la fábrica de hombres "seguros", más fáciles de
presionar que otros, de cara a la defensa de nuestras reivindicaciones y del Convenio
Es una muestra de su terror ante el auge de la lucha obrera; quiere retirar intereses
para no perderlos

ESTO ES LO QUE QUEREMOS: ! NUESTROS DERECHOS!

Ante los problemas que a diario nos atañen no podemos olvidar a los compañeros más --
conscientes. Tenemos que defendernos, defendiéndolos exigimos la readmisión del compa-
ñero de la eléctrica, JUAN DE DIOS SANCHEZ, la anulación de la sanción impuesta a --
MANUEL BLAZQUEZ y a los 3 compañeros operarios.

Debemos conocer y luchar por nuestros intereses. A final de año cumple el Convenio de
empresa; a finales de Agosto el Provincial para todas las empresas del metal. ESTAMOS
PREPARADOS. Los verticalistas Alcaina, Calvo, etc., yan han formado la "Comisión deli-
beradora y han denunciado el Convenio Provincial, a fin de firmarlo rapido a espaldas
de más de 200.000 obreros. Por eso recogiendo nuestras reivindicaciones y presentándo
las en una PLATAFORMA DE LUCHA a defender UNIDOS TODOS desde ahora, queremos abrir --
discusiones amplias en Asambleas, en grupos, en el Jurado, etc., a fin de perfeccio-
narla añadiendo más révindicaciones generales y las particualres a añadir por los ta-
lleres, secciones, etc. La SEAT, PEGASO, ROCA, CISPALSA, MOTOR IBERICA... más de --
200.000 obreros luchan junto a nosotros.

En contra del aumento brutal de la carestía de la vida, para satisfacer nuestras nece-
sidades inmediatas, seguimos exigiendo 3.500 ptas. Las hemos reivindicado mediante --
ASAMBLEAS, concentraciones en el Jurado y !2.000 firmas!. Una entidad oficial de Gero-
na calcula el coste MINIMO de la vida para un matrimonio con 2 hijos en 428 ptas. dia-
rias (Correo Catalan del 12/1/72). !Hasta los mismos organismos oficiales nos dan la
razón). Pero no hace falta que lo hagan, todos nosotros por la cesta de la compra en
casa, por el colegio de los niños, alquiler, luz, etc.... sabemos de nuestras necesi-
dades

POR ESO HEMOS EXIGIDO Y EXIGIMOS 3.500 PTAS. DE AUMENTO GENERAL PARA TODOS.

Pero sabemos que no es suficiente, el poder adquisitivo de nuestro salario es mermado
continuamente con el auge constante de los precios. El I.N.E. nos habla de un aumento
del coste de la vida del 9,73%. El informe "secreto y confidencial" del Ministerio --
de Trabajo habla de un 14%; Iberplan habla del 17% al 18% !cuando se pondrán de acuer-
do. El incremento del coste de la vida para los artículos de primera necesidad, catalo-
gados por CC.OO. en un 35% responde más a la realidad, por eso es hoy posible y neces-
ario plantear: ESCALA MOVIL DE SALARIOS a fin de que aumenten con el coste de la vi-

da proporcionalmente, controlada por comisiones de trabajadores elegidos democráticamente. Al mismo tiempo exigimos.

- 1º - 40 horas de trabajo semanal (pagadas como 48) repartidas de lunes a viernes; en los trabajos nocturnos, tóxicos, penosos y peligrosos la semana laboral será de 35 horas.
- 2º - Las vacaciones serán de un mes en verano y 10 días en navidad, ambas pagadas a salario real.
- 3º - Las pagas extraordinarias será de una mensualidad para el 18 de Julio y una mensualidad para navidad, ambas a salario real. La antigüedad se pagará por trienios
- 4º - Estamos contra las horas extraordinarias dada la enorme cantidad de obreros en paro forzoso. Caso de necesidad serán pagadas al 100% y al 150% las nocturnas y las festivas. En cualquier caso serán voluntarias en ninguno obligatorias.
- 5º - Todos los trabajadores en enfermedad, accidente, jubilación y paro forzoso cobrarán el sueldo real íntegro, incluyendo primas y otras mejoras económicas como pueden ser trabajo nocturno, tóxico o peligroso, u horas extraordinarias que vinieran realizando.
- 6º - La jubilación será a los 60 años para el varón y 55 para la mujer y se continuará cobrando todas las mejoras del apartado anterior incluyendo la de los convenios que se firmen posteriormente a su jubilación o accidente.
- 7º - La mujer y el joven. A igual trabajo, igual salario para la mujer y el joven. El joven y todo obrero u obrera que realicen estudios efectuarán media jornada cobrando el salario íntegro.
- 8º - Renumeraciones especiales. Trabajo nocturno, penoso, tóxico y peligroso se pagarán 10 ptas. por hora trabajada.
- 9º - Todo obrero que cause baja motivado por la toxicidad o por la peligrosidad temporal ó permanente continuara recibiendo las renumeraciones económicas que recibiese por dicho trabajo.
- 10º - Servicio militar: A los meses que están llamados a filas, la empresa estará obligada a abonarles el 50% del salario real y el 100% si fueran casados o hijos de viuda.
- 11º - Tiempos y primas a) control de tiempos y primas por los mismos trabajadores (por método unitario, ejemplo: cada producto una vez terminado se le aplicará una prima económica y está será dividida a partes iguales entre todos los productores. b) La empresa pagará el 75% de la prima por inacción ya que el obrero no es responsable de esta inactividad.
- 12º - Ayuda escolar. Será de 500 ptas. por mes e hijo.
- 13º - Estas exigencias las extendemos a todo el personal desde dirección, técnicos, obreros y aprendices.
- 14º - Los cambios de puesto de trabajo se realizarán a petición del trabajador considerando su antigüedad en la empresa.
- 15º - Licencias: Todos los trabajadores tendrán derecho a los siguientes permisos percibiendo el total del salario real: 20 días naturales en caso de matrimonio; 5 días en caso de fallecimiento de familiares de primer grado en Barcelona y provincia y de 10 días cuando sea fuera de la provincia; 5 días en caso de enfermedad grave de hijos, hermanos, esposa y alumbramiento de la esposa y será de 10 días cuando igualmente fuese fuera de la provincia.
- 16º - Necesidades de la clase obrera a) los trabajadores tendremos derecho de celebrar Asambleas en los centros de trabajo cuando surja algún problema que afecte al 5% de la plantilla. b) Exigimos el derecho de huelga, expresión, manifestación y reunión en los locales del sindicato, sin previo aviso, c) exigimos plenas garantías para los enlaces y jurados en el cumplimiento de su trabajo, igual exigimos que cesen las detenciones de nuestros compañeros que luchan por nuestros intereses y libertad para todos aquellos que por "delitos" socio-políticos están en las cárceles.
- 17º - SINDICATO OBRERO

ESTA PLATAFORMA UNITARIA, INDEPENDIENTE LIGADA A NUESTROS INTERESES Y A LOS DEL RESTO DE LA CLASE OBRERA ES NUESTRO OBJETIVO INMEDIATO DE LUCHA.

Comisión Obrera de Hispano Olivetti.